



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, del Libro de Actas de Corporación Municipal, Tomo VII año 2020, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 09 Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal, el día jueves cinco (05) de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 2:17 p.m., (Dos con Diecisiete Minutos de la tarde), **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, T.I. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, los Sres. Kenia Zeron, Lourdes Nuñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Juan José Hernández en su condición de Coordinador de CODEM, Profesor Francisco Ferrera, como Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1) Comprobación del Quórum. -2) Apertura de la Sesión. -3) Invocación a Dios. -4) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. -5) Temas: a) Declaratoria de Emergencia Municipal a raíz de la Tormenta Tropical ETA. -6) Acuerdos. -7) Cierre de la Sesión. -6.- ACUERDOS: ACUERDO N. 01-2020: CONSIDERANDO:** Que en estricto apego a lo prescrito en el artículo 59 de la Constitución de la Republica, la persona Humana, es el fin supremo de la Sociedad y del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad, es el Órgano de Gobierno y de Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de Derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes; con las facultades otorgadas por la Constitución de la Republica y demás leyes.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del Artículo 25 de la Ley de Municipalidades Vigente, la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde entre otras facultades, declarar el Estado de Emergencia o calamidad Publica en su Jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.- **CONSIDERANDO:** Que todos los acuerdos, ordenanzas y resoluciones sancionadas y publicadas por el Alcalde, tendrán el carácter de inexcusable obligatoriedad para todas las autoridades civiles y militares las que a su vez apoyaran al Alcalde Municipal, para hacer efectiva las peticiones de cooperación que le formule el titular de la autoridad respectiva del término municipal.- De no obtener la colaboración demandada el Alcalde lo hará del Conocimiento de la Corporación Municipal, con un informe detallado que incluye los daños y perjuicios provocados por la falta de colaboración o asistencia la que lo elevara al Gobernador Departamental o al Ministro o Superior del omiso, con copia a la Secretaria de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad al INFORME DE DAÑOS PROVOVADOS POR LA TORMENTA ETA, rendido en la secuela de la presente sesión de Corporación, por el COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL, de cuyo contenido literalmente se desprende lo siguiente: El Comité de Emergencia Municipal Danlí, desde la alerta emitida a nivel central nos activamos las diferentes comisiones y organizaciones de Sociedad Civil que son de apoyo fundamental al CODEM, para dar respuesta inmediata a la población.- Realizando primero las reuniones con SINAGER, El Paraíso, quien dicta las acciones a realizar, seguidamente con la Directiva Municipal donde se han realizado las diferentes actividades: **1.-Activación del CODEM.- 2.-Activación de**

Victoria Zavala
Recibido
10-11-2020
9:50am

Victorio Rodriguez
11/11/2020



SECRETARIA

10/09/2020
08:43

Codeles.-3.-Supervisión de Centros Educativos e Iglesias para ser habilitados como centros de Albergue.-4.-Constante vigilancia de las quebradas en zonas vulnerables de la ciudad.-5.-Visita a los Presidentes de Patronatos de los barrios y colonias vulnerables.-6.-Visita en la Zona del Altiplano supervisando las quebradas y puentes, así mismo la activación de Codeles.-7.-Visitas a los Barrios y Colonias.- El Comité de Emergencia Municipal Danlí, desde la alerta emitida a nivel central nos activamos las diferentes comisiones y organizaciones de Sociedad Civil que son un apoyo fundamental al CODEM para dar respuesta inmediata a la población.- Realizando primero las reuniones con Sinager, El Paraíso quien dicta las acciones a realizar.

No.	Barrio / Colonia /comunidad	Detalle	Cantidad	Albergues
1-	La Cañada	Destrucción de viviendas	2 casas	2 centro educativo
2-	La Pradera	Deslizamiento de Muros	2	
3-	Ramiro Chacón	Evacuación	15 personas	Ubicadas en diferentes familiares
4-	Las Acacias 2	Caída parcial de la casa	3 personas	Se mantienen en el lugar

Zona Rural: Comunidades Incomunicadas

1.-Azabache.-2.-La Esperanza Azabache.-3.-Aldea La Redonda.-4.-Carretera de Danlí a Trojes no hay Acceso.-5.-Santa Fe Azabache incomunicados y fincas destruidas.

Albergues:

- 9. Aldea Quebrada Larga 20 personas
- 10. Aldea Matazano 25 personas
- 11. Aldea Chirinas 10 personas
- 12. Aldea El Paraíso 3 Familias
- 13. El Zarzal 4 Familias
- 14. Jutiapa 1 casa inundada 5 personas
- 15. La Redonda El Águila 15 familias damnificadas
- 16. Familias evacuadas El Olingo (familiares y vecinos)

Daños

- 11. Puente El Matazano
- 12. Puente La Redonda
- 13. Puente El Águila
- 14. Puente Higuero Colorado (bases socavadas)
- 15. Diversos tramos carreteros en todo el municipio.
- 16. Vivienda destruida Villa Elena El Águila (por deslizamiento) una niña resulto con fractura en el pie.
- 17. 4 árboles caídos
- 18. El Zarzal Jamastran Puente a punto de ceder con el agua
- 19. El Porvenir 2 casas en peligro de caer por la humedad
- 20. Reporte de diferentes casas en peligro de caer por el exceso de humedad.

Necesidades

- ✓ Asistencia Humanitaria (alimentos)
- ✓ Kit de Higiene
- ✓ Kit de bioseguridad
- ✓ Colchonetas frazadas, ropa
- ✓ Medicamentos
- ✓ Logística (botas de hule, capotes)

Perdidas:

- ✓ 1 casa destruida en Quebrada Chiquita El Chaparral
- ✓ Perdidas de cultivos incalculables
- ✓ Perdidas de Animales
- ✓ Perdidas de productos agrícolas
- ✓ Perdidas de alimentos almacenados
- ✓ perdida de Infraestructura.

- **CONSIDERANDO**: Que en vista de lo anterior y de que efectivamente los daños que está provocando en el municipio la denominada TORMENTA ETA, tanto en la zona urbana como ser deslizamientos de tierra y en el área rural del municipio por la pérdida de infraestructura vial y de cultivos, y además por deslaves en zonas de riesgo, como ser las situadas cerca de los ríos y laderas de montañas; lo que hace necesario disponer de fondos adicionales para responder de alguna manera a las necesidades de la ciudadanía afectada y con ello decretar el Estado de Emergencia en este término municipal.- **CONSIDERANDO**: Que los actos de las Administración municipal, deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa en el derecho aplicable.- **POR LO TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y en aplicación de los artículos 59, 62, 298, 321 y 323 de la Constitución de la Republica, artículos 1, 12, 4, 21, 25 numerales 15 y 21, 32, 36, 44, 65 numeral 1 y 66 de la Ley de Municipalidades Vigente en relación a los artículos 13 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; artículo 7, 47 numeral 2, 48, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 1, 19, 23, 24, 25 y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **ACUERDA**; **PRIMERO**: Declarar Estado de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Danlí, Departamento de El Paraíso en aras de salvaguardar la vida de sus habitantes, en el marco de la Emergencia Nacional decretada por presencia en el territorio nacional de la TORMENTA TROPICAL ETA, en virtud de lo cual se faculta al Alcalde Municipal abogado GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE, para que puede hacer uso de la partida presupuestaria correspondiente a los fondos de emergencia orientados para afrontar este tipo de eventos que según el Alcalde Municipal son de L.185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Lempiras) y en caso de necesitar fondos adicionales, que presente oportunamente a la corporación municipal, el informe documentado que corresponda y señale la disponibilidad de los fondos y las eventuales partidas a afectar, para previo consenso al efecto, se proceda a la correspondiente ampliación.- **SEGUNDO**: Dejar establecido que para el uso de los fondos autorizados en este acto y los que se puedan autorizar en el futuro para afrontar la presente emergencia, la parte administrativa de esta Alcaldía, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 93 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica para el presente año 2020, donde las aludidos fondos serán orientados para ASISTENCIA HUMANITARIA, KIT DE HIGIENE, KIT DE BIOSEGURIDAD, CONCHONETAS, FRAZADAS, ROPA, MEDICAMENTOS Y EN CUANTO A LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL CODEM, PROPORCIONARLES (BOTAS DE HULE, CAPOTES Y FOCOS DE MANO RECARGABLES), y canalizados por el CODEM, es decir que el Alcalde Municipal, no podrá ordenar compras, entre tanto no reciba la solicitud de ayuda, por parte de la Directiva del CODEM, el cual también podrá proceder o actuar a petición del Regidor de cada Zona.- **TERCERO**: Que para dar seguimiento a lo anterior, el CODEM, mandara un INFORME semanal al Alcalde sobre sus ejecutorias y este lo remitirá a Corporación municipal para tomar las acciones pertinentes en base a la emergencia.- **CUARTO**: Instruir al Alcalde Municipal, para que proceda a identificar todos los problemas de infraestructura vial, para que en la medida de las posibilidades financieras, se proceda a identificar los fondos para afrontar las reparaciones urgentes y de las que no se pueden resolver por falta de fondos, solicite las ayudas del Gobierno Central, y ante cualquier embajada u organismo internacional de ayuda, para obtener fondos extraordinarios a fin de hacer frente a los daños ocasionados en carreteras y puentes de esta comprensión municipal.- **QUINTO**: Certificar por medio del Secretario Municipal, el presente acuerdo con acuse de recibo al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que procedan a darle estricto cumplimiento.- **EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA, A PARTIR**

DE SU PUBLICACION EN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACION RADIAL Y TELEVISIVOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y EN FUNCIONES DENTRO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-7.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Tres con Cuarenta y Siete minutos de la tarde, (3:47 p.m.).-Firma y Sello: Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.- Alcalde Municipal; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Departamento de El Paraíso, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:17 a.m. (Nueve con Diecisiete Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la **Vice Alcalde Municipal Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores** y de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 145-2020: Respecto a la nota enviada por el Director Ejecutivo de la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso y Patuca, Olancho, el Lic. Jaime José Córdova, en donde solicito que en la extensión del punto de acta a favor de la mancomunidad , en la cual se debe mencionar la cantidad correspondiente al 2% de la transferencia anual otorgada en el año 2020, por lo cual es necesario se rectifique el punto de acta en la cantidad correcta de L. 799,212.48 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Doce Lempiras con 48/100), que corresponde al 2% de la Transferencia bruta anual otorgada para el año 2020, debido a un mal cálculo en el punto de acta anterior de fecha **trece (13) de octubre del año dos mil veinte (2020)**, en **Acta 16-2020, Acuerdo Municipal 131-2020**, que se elaboró con la cantidad de L. 798,604.75 (Setecientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cuatro Lempiras con 75/100), **-CONSIDERANDO:** Que según la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA), hay un nuevo formato en la cual debe llevar implícito no solo el porcentaje si no que el monto específico del 2% de retención de las transferencias que se hacen directamente por la Secretaria de Finanzas a través del Sistema SIAFI.-**CONSIDERANDO:** Que la Corporacion Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, máxima autoridad dentro del Término Municipal; en consecuencia le corresponde entre otros las facultades de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley de municipalidades y también el de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración de conformidad con la ley de municipalidades.- **POR TANTO:** La Corporacion Municipal y en aplicación a los artículos 25 numeral 1, 11 de la Ley de Municipalidades Vigente;**

ACUERDA;PRIMERO: Tener por presentada la Petición del Director Ejecutivo de la Mancomunidad de Municipios del Norte de El Paraíso y Patuca, Olancho a través del Lic. Jaime José Córdova.- **SEGUNDO:** Autorizar a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, realizar la retención del 2% de las transferencias directamente por la Secretaria de Finanzas a través del Sistema SIAFI a la cuenta de cheques en lempiras No. 10100007862 de Banco Atlántida, Correspondiente a la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca Olancho (MANORPA), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, siendo total de la Transferencia que corresponde a la Mancomunidad MANORPA anualmente L. 799,212.48 (Setecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Doce Lempiras con 48/100).- **TERCERO:** Dejar sin valor y efecto el Acuerdo N. 131-2020, en Acta N. 16-2020, de sesión ordinaria celebrada en fecha (13) de octubre del presente año e Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para que haga la anotación al margen del libro respectivamente **y CUARTO:** Certificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios del Norte del Paraíso y Patuca, Olancho, Alcalde Municipal, Tesorería Municipal, Contabilidad y Presupuesto, Gerencia Municipal, Auditoria Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (12:22 p.m.).- Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:17 a.m. (Nueve con Diecisiete Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la **Vice Alcalde Municipal Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores** y de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 146- 2020: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria para el día Jueves veintiséis (26) de noviembre del presente año 2020, en el Salón Corporativo a las 2:00 p.m. **para abordar el Tema: a) "Terminal de Buses y Mercado Municipal Danlí, El Paraíso"**, Tomando en cuenta que por la situación actual que se enfrenta raíz de la Pandemia COVID-19, se deberán presentar nada más 3 representantes de cada uno de la **Asociación de Vendedores del Mercado Municipal Terminal de Danlí ASOVELMTD, Sociedad Terminal de Oriente y Constructora CELAQUE.-EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (12:22 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:17 a.m. (Nueve con Diecisiete Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la **Vice Alcalde Municipal Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores** y de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 147-2020: En referencia a la nota enviada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando realizar cambio de proyecto de creación y ampliación de renglones presupuestarios.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar cambios de proyecto para creación y ampliación de renglones presupuestarios, desglosados de la siguiente manera:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	04-00-000-004-000-16100-11-001-01	Beneficios	Municipalidad de Danlí	25,000.00	
AFECTAR	12-01-002-000-002-47210-11-001-01	Mejoramiento de Calles Compartidas	Danlí	70,000.00	
AFECTAR	12-02-000-001-000-54200-15-013-01	Contra-Parte de Proyecto de La Dirección Nacional de Intervención Social(Dinis)	Danlí	30,000.00	
AFECTAR	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Construcción de Pavimento	B°El Centro, Danlí	200,000.00	
AFECTAR	14-00-001-000-014-47210-15-013-01	Reconstrucción de Pavimento Hidráulico en la Intersección de Los Semáforos	Danlí	70,000.00	
AFECTAR	14-00-003-000-001-23400-11-001-01	Reparación de Calles en Poblados Rurales	Danlí	390,000.00	
AMPLIAR	03-00-000-005-000-25700-11-001-01	Servicios de Internet	Municipalidad de Danlí		25,000.00
AMPLIAR	12-01-002-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento de Parques y Bulevares	Ciudad		70,000.00
AMPLIAR	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Aporte Al Casco Histórico y Turismo	Danlí		30,000.00

AMPLIAR	14-00-001-000-001-47210-15-013-01	Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfálticas	Danlí		270,000.00
AMPLIAR	14-00-001-000-001-47210-11-001-01	Reparación y Bacheo de Calles de Concreto Hidráulico y Asfálticas	Danlí		100,000.00
CREAR	14-00-003-000-029-23400-11-001-01	Reparación de Calles(Contraparte Fondo Cafetero)	Los Laureles #1, Villa Santa-Quebrada Larga		200,000.00
CREAR	14-00-003-000-030-23400-11-001-01	Reparación de Calles(Contraparte Fondo Cafetero)	Buenos Aires-Buena Vista		40,000.00
CREAR	14-00-003-000-031-23400-11-001-01	Reparación de Calles(Contraparte Fondo Cafetero)	Quebrada Larga-Guano		50,000.00
				785,000.00	785,000.00

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

DEL RENGLON					
Del	04-00-000-004-000-16100-11-001-01	Beneficios		25,000.00	
Del	12-01-002-000-002-47210-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		70,000.00	
Del	12-02-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		30,000.00	
Del	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		200,000.00	
Del	14-00-001-000-014-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		70,000.00	
Del	14-00-003-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias		390,000.00	
Al	03-00-000-005-000-25700-11-001-01	Servicios de Internet			25,000.00
Al	12-01-002-000-001-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			70,000.00
Al	13-01-000-001-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro			30,000.00
Al	14-00-001-000-001-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público			270,000.00
	14-00-001-000-001-47210-11-001-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público			100,000.00
Al	14-00-003-000-029-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			200,000.00
Al	14-00-003-000-030-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			40,000.00
Al	14-00-003-000-031-23400-11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias			50,000.00

NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (12:22 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 19**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:17 a.m. (Nueve con Diecisiete Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de la **Vice Alcalde Municipal Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores** y de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, presentes el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo López, Ever Reyes, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 148-2020.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - **ACUERDA:** Aprobar seis (06), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Deivin Antonio Lagos Amador	Venta de Repuestos de Moto	Barrio Las Flores
2	Lisbeth Melissa García García	Pulpería	Col. El Paisaje
3	Luis Adolfo Ávila García	Carnicería	El Empalme/ Jamastran
4	Adiray Castellanos Herrera	Bar y Cerveceo	Obraje/ Jamastran
5	Carlota Eleonor Martínez Molina	Ropa Americana y Mercadería en general	Barrio Abajo
6	Isis Carolina Mendoza Figueroa	Mini pulpería	Barrio El Carmelo Abajo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (12:22 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **145-146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal Por Ley Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo Lopez, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal **y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Johany Marbely Espinoza.-b).- Participación de Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 140-2020: Que el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicito realizar el trámite de ampliación del presupuesto de Ingresos y Egresos de La Transferencia de Gobierno Central a través de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para amortizar la segunda estimación consistente en el 40% de la ejecución del Proyecto de Infraestructura y Desarrollo Social, denominado, "Techado del Estadio Marcelo Tinoco".-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos por el valor de L. 659, 345. 84 (Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 84/100), de La Transferencia de Gobierno Central a través de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización, para amortizar la segunda estimación consistente en el 40% de la ejecución del Proyecto de Infraestructura y Desarrollo Social, denominado, "Techado del Estadio Marcelo Tinoco", desglosados de la siguiente manera:**

INGRESOS	DESCRIPCIÓN	VALOR
22.1.1.02.01.02.11.011.02	(Ingreso de Transferencia para la ejecución de proyecto de infraestructura y desarrollo Social (2020)	
Total de Ampliación		L.659, 345.84
Total de Ingresos		L.659, 345.84
DSITRIBUCION DE EGRESOS		

Prog	Sub Prog	Proy	Act	Obra	Fin Fun	Renglón	Fte Fin	Org. Fin.	Fte. Esp.	Descripción	AMPLIAR EGRESOS	FOND O 15 FUNCIONAMIENTO	FOND O 15 INVERSIÓN	FONDO 11 FUNCIONAMIENTO TRANSFERENCIA	FONDO 11 INVERSIÓN TRANSFERENCIAS DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SOCIAL(2020)
12	00									Infraestructura	659,345.84	0.00		-	659,345.84
12	03	002	000	004		47110	11	011	02	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Privado	659,345.84				659,345.84
											659,345.84	0.00	0.00	0.00	659,345.84

										Descripción			Descripción	VALOR
AMPLIAR	12	03	002	000	004	47110	11	011	02	Techado del Estadio Marcelo Tinoco		B° Abajo	Danlí	659,345.84

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA

SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcalde Municipal por Ley, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Irma Rodríguez
12/11/2020


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.

[Signature]
12/11/2020
03:36



Recibido
[Signature]
12/11/2020



[Signature]
03:30 pm
12/11/2020



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **145-146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal Por Ley Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo Lopez, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal **y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Johany Marbely Espinoza.-b).- Participación de Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.141-2020: En referencia a la nota enviada por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, solicitando realizar cambio de proyecto para ampliar y crear Renglones Presupuestarios. **-POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Aprobar realizar cambios de proyecto para ampliar y crear Renglones Presupuestarios de Proyectos, desglosados de la siguiente manera:**

MODIFICACION	CODIGO DE PROYECTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	VALOR	VALOR
AFECTAR	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Pavimentación	B° El Centro	81,000.00	
AFECTAR	11-04-000-001-000-54200-11-001-01	Oficina de La Mujer y La Primera	Danli	9,751.00	
AFECTAR	12-02-000-015-000-54200-15-013-01	Apoyo Social a Personas de Escasos Recursos	Danli	929.50	
AFECTAR	11-01-000-002-000-55110-15-013-01	Escuela Taller	Danli	104,154.00	
AFECTAR	11-05-000-001-000-55110-15-013-01	Apoyo a Las Comas	Danli	359.00	
AFECTAR	11-03-000-001-000-54200-11-001-01	Consejo Municipal de La Niñez Fondos Manejados Por El Programa Comvida	Danli	1,300.00	
AMPLIAR	14-00-001-000-005-47210-15-013-01	Pavimentación Colonia La Ceibita	Danli		81,000.00
CREAR	11-04-000-002-000-54200-11-001-01	Apoyo a La Oficina de La Mujer(Deuda 2019)	Danli		9,751.00
CREAR	12-02-000-000-029-54200-15-013-01	Ayuda Social A Personas de Escasos Recursos(Deuda 2019)	Danli		929.50
AMPLIAR	11-01-000-026-000-55110-15-013-01	Escuela Taller, Danli(Deuda 2019)	Danli		104,154.00
CREAR	11-05-000-004-000-55110-15-013-01	Apoyo a Las Comas(Deuda 2019)	Danli		359.00
CREAR	11-03-000-002-000-54200-11-001-01	Consejo Municipal de La Niñez y Juventud(Deuda 2019)	Danli		1,300.00
				197,493.50	
					197,493.50

Realizar la Transferencia que a continuación se detalla:

DEL RENGLON					
AFECTAR	14-00-001-000-003-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		81,000.00	
AFECTAR	11-04-000-001-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		9,751.00	
AFECTAR	12-02-000-015-000-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		929.50	

AFECTAR	11-01-000-002-000-55110-15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de La Administración Central	104,154.00	
AFECTAR	11-05-000-001-000-55110-15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de La Administración Central	359.00	
AFECTAR	11-03-000-001-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro	1,300.00	
AMPLIAR	14-00-001-000-005-47210-15-013-01	Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público		81,000.00
CREAR	11-04-000-002-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		9,751.00
CREAR	12-02-000-000-029-54200-15-013-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		929.50
AMPLIAR	11-01-000-026-000-55110-15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de La Administración Central		104,154.00
CREAR	11-05-000-004-000-55110-15-013-01	Transferencias de Capital a Instituciones de La Administración Central		359.00
CREAR	11-03-000-002-000-54200-11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro		1,300.00

NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.).- Firma y Sello: Alcald Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **145-146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcald Municipal Por Ley Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo Lopez, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal **y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Johany Marbely Espinoza.-b).- Participación de Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N.142-2020: Referente a la solicitud por parte del Sr. JOEL OMAR MOLINA ZELAYA, con número de identidad N. 0703-1982-04384, solicitando permiso provisional, para destazo de venta de carne de res cada (15) quince días en la Comunidad de Chichicaste/ Santa María, por motivo de la temporada alta.- Ya que el objetivo del permiso es para satisfacer sus necesidades por la situación económica que se está atravesando y también favorecer a las familias de bajos recursos económicos que no tengan que viajar hasta la ciudad para obtener los insumos de alimentación para las familias y trabajadores (cortadores), el cual les genera gastos de transporte y alimentación el cual les aumenta el costo de las carnes.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR LO TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** a) Tener por presentada y admitida la solicitud que antecede, por parte del Sr. Sr. JOEL OMAR MOLINA ZELAYA,.-b) Al efecto autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, turnar la petición hecha por el Sr. JOEL OMAR MOLINA ZELAYA, con número de identidad N. 0703-1982-04384, al Director de Justicia Municipal Abg. Aníbal Guilbauth Valladares, para que se le extienda un permiso provisional desde el mes de noviembre 2020 al mes de marzo 2021, para destazo de venta de carne de res en la Comunidad de Chichicaste/ Santa María, por motivo de la temporada alta y para subvenir a necesidades familiares y c).- Debiendo realizar el pago correspondiente en el Departamento de Control Tributario Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcald Municipal por Ley, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.).-Firma y Sello: Alcalde Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **145-146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldé Municipal Por Ley Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcaldé Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo Lopez, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal **y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **a).-** Participación de la Sra. Johany Marbely Espinoza.-**b).-** Participación de Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-**7.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**8.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**9.-**Presentación de Informe por el Alcaldé Municipal.-**10.-** Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 143-2020:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, y basada en los artículos 12, numeral 3, 25, numeral 7, 76 y 147 de la Ley de Municipalidades y Art. 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente, **ACUERDA:** Nombrar una Comisión integrada por: Comisión de Finanzas integrada por los Regidores Municipales P.M. Mauricio Ramírez Martínez E Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Auditor Interno, Depto. de Catastro Municipal, Depto. de Control Tributario, Gerente Administrativo Financiero, para que revisen y analicen el Plan de Arbitrios Municipal 2021, mismo que será presentado a la Corporación municipal según el Art. 180, para el cual deberán estar listos con el Informe del nuevo Plan de Arbitrios Municipal para ser discutido y aprobado en la misma fecha en que se aprobara el Presupuesto correspondiente al año 2021, por la Corporación Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, la Alcaldé Municipal por Ley, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.).-Firma y Sello: Alcaldé Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.



MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, Tomo **145-146** año **2020**, **CERTIFICA:** El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 18**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día martes diez (10) de noviembre del año dos mil veinte, a las **9:24 a.m. (Nueve con Veinticuatro Minutos de la mañana)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por la Alcaldé Municipal Por Ley Lcda., Irma Carolina Cuadra Flores, en delegación por el Alcaldé Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce**, con la asistencia de los Regidores Municipales: Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalía Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Presentes el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, Sr. Leovigildo Lopez, Lourdes Núñez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Profesor Francisco Ferrera, Comisionado Municipal **y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a).- Participación de la Sra. Johany Marbely Espinoza.-b).- Participación de Aly Hernández Secretaria de Patronato de la Colonia Teodoro Rodas Valle.-7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-9.-Presentación de Informe por el Alcaldé Municipal.-10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS:ACUERDO N. 144-2020.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. - ACUERDA:** Aprobar ocho (08), solicitudes para apertura de los siguientes negocios.

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	José Guillermo Barrios Gaitán	Licados	Bo. Abajo
2	Diana Patricia Zúñiga Ardon	Granos y Abarrotería	El Benque/Jamastran
3	Pedro Eduardo Baird Lujano	Abarrotería	Bo. El Centro
4	Luis Francisco López	Pulpería	Col. La Lucha/Jutiapa
5	Isidoro Oyuela Reyes	Fabricación de bloques y venta de arenilla	Col. Cofradía
6	Carlos Alfredo Amador Lagos	Fabricación y venta de bloques	Col. La Esperanza
7	Alejandra María Torres Obando	Procesar chorizo y embutidos	San Marcos Abajo
8	Bessy Carolina Araujo Moncada	Variedades	Bo. El Centro

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar, la Alcaldé Municipal por Ley, cerró la sesión a las Dos con Dieciocho minutos de la tarde (2:18 p.m.).-Firma y Sello: Alcaldé Municipal por Ley Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores; Firma y Sello: Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte.


Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.